

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N°F- 940 /

FRESIA, **27 JUL. 2021**

VISTOS:

- 1° El aviso término patente de COMUNICACIONES MAS SPA, y documentos que se anexan;
- 2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;
- 3° La Ley N° 18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
- 4° El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;
- 5° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;
- 6° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;
- 7° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;
- 8° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 30.05.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
- 9° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde;

DECRETO :

1° ELIMINESE, a contar del Segundo Semestre 2021, la patente Rol 2-4566 “RADIODIFUSION” de COMUNICACIONES MAS SPA, R.U.T. N° 76.940.748-0, ubicada en calle Juan Schwerter 486 segundo nivel.

“Por orden del Alcalde”


ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LES/AOS/HAC/BBS/IFB/ifb

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL